



SITUACIÓN ACADÉMICO ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO DE CREACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA, SEDE GUASIPATI, PARROQUIA ROSCIO, CALLE MARIÑO, SECTOR AEROPUERTO, VÍA CAMATURE, MUNICIPIO ROSCIO, CIUDAD GUAYANA, ESTADO BOLÍVAR.

El proyecto de creación de la **carrera de Ingeniería Industrial**, fue presentado ante el **Secretariado Permanente del CNU**, mediante comunicación REC-143 de fecha 07/03/2016, recibida en este Despacho en fecha 28/03/2016, suscrita por la Prof. María Elena Latuff, Rectora de esa Universidad.

La Universidad Nacional Experimental de Guayana presenta el proyecto de creación **de la carrera de Ingeniería Industrial**, como un estudio enmarcado dentro de los lineamientos establecidos en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36.847, del 9 de diciembre de 1999.

I. ESTUDIO DE FACTIBILIDAD

Justificación

La transformación y modernización que ocurren en el campo de la industria, la nueva realidad del empleo, el desarrollo científico, tecnológico y la necesidad de intensificar la vinculación de las universidades venezolanas con la comunidad y el desarrollo económico, social, cultural y regional, conlleva a las instituciones de educación universitaria a organizar adecuadamente las funciones de docencia, investigación y extensión, inclusive la estructuración académico administrativa para producir egresados con formación integral, emprendedor, creativo, holístico, concientizado con la diversidad, idiosincrasia y perspectivas de la realidad venezolana, con pertinencia social para satisfacer con calidad los requerimientos de la sociedad y la región.

La Universidad Nacional experimental de Guayana (UNEG) consciente de los cambios, asume el compromiso de cumplir con los lineamientos del Estado y el Municipio, desde las necesidades de ese entorno y colocar la educación universitaria al servicio de la población y zonas aledañas con la finalidad de consolidar el desarrollo regional.



La Universidad, como agente de cambio social, tiene el principal compromiso de formar el recurso humano que requiere el país, razón por la cual el Sistema Educativo amerita contar con la cantidad y calidad de profesionales formados con altos niveles de eficiencia dentro de una praxis que promueva el aprendizaje permanente afrontando y solucionando la problemática educativa existente (CNU 2007).

En este sentido, la transformación universitaria, en su perspectiva crítica exige una educación liberal y pública que debe favorecer el reconocimiento de las relaciones, consciente o inconscientemente soslayadas o negadas, donde los actores y autores están emplazados a promover un vínculo con la comunidad de la que forman parte, integrándose a través del intercambio humano, científico y cultural a esta colectividad, para volver a sus orígenes y de esta manera hacer viable una transformación profunda de su condición humana y de la institución a la que pertenecen.

Este currículo correspondiente a la carrera: Ingeniería Industrial, se ajusta a las características y competencias básicas que definen el perfil profesional del ingeniero, según leyes de la República, las políticas de formación y lineamientos de la UNEG para el diseño curricular relacionado con los perfiles de la profesionalidad expresados en habilidades, destrezas, valores y conocimientos.

MISIÓN:

La **UNEG** con este proyecto académico se propone formar con pertinencia y elevado nivel académico los recursos humanos en Ingeniería Industrial para satisfacer los requerimientos de los estudiantes de manera general, y del sector productivo, en particular, como empleadores demandan este tipo de profesionales. Proyectándose hacia la comunidad y enalteciendo los patrones éticos que caracterizan al Ingeniero Industrial.

VISIÓN:

De acuerdo a este Proyecto, concibe la **UNEG** que la implementación de esta carrera es la mejor opción académica universitaria referencial por su capacidad para formar profesionales, cuya práctica profesional se distinga por la fuerza transformadora para impulsar los avances dentro de la ingeniería industrial en la sociedad y el Estado venezolano.



OBJETIVOS INTITUCIONALES

La propuesta realizada por la **UNEG sobre la creación de la carrera de Ingeniería Industrial** tiene como objetivo contribuir activamente al desarrollo de los procesos industriales y de servicios, en esa región como centro de desarrollo a nivel regional y nacional.

El diseño curricular contiene la justificación de la creación de la Carrera y los Fundamentos Teóricos. Atiende los siguientes aspectos:

- Carrera Propuesta
- Objetivos
- Perfil Académico profesional
- Cobertura Profesional
- Habilidades y destrezas
- Actitudes y valores del profesional egresado

I. ESTUDIO DE FACTIBILIDAD

a. Identificación y naturaleza de la institución:

Institución pública adscrita al Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria Ciencia y Tecnología.

Se presentan suficientemente detallados cada uno de los siguientes elementos:

- b. Objetivos
- c. Misión
- d. Visión
- e. Matricula
- f. Oferta Académica
- g. Denominación de la carrera: **Ingeniería Industrial.**

1.1. Estructura Académico Administrativa



1.2. Descripción y Análisis de los Aspectos Institucionales

Disponibilidad de Recursos Humanos

- Recursos Docentes
- Planta Física
- Matrícula
- Recursos económicos y financieros

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

El currículo de la UNEG, a través de la **carrera de Ingeniería Industrial** se orienta al cumplimiento de las disposiciones y principios fundamentales de la educación expresada en el marco legal del Estado Venezolano que rige el Sistema Educativo Bolivariano: Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), Ley Orgánica de Educación(2009), Plan Simón Bolívar, Ley de Universidades, y el Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental de Guayana como instrumentos fundamentales que regulan y delinear los basamentos teóricos conceptuales y el accionar cotidiano del quehacer educativo nacional.

II. Estudio Académico

- Mercado Ocupacional
- Competencias del Perfil
- Perfil del Egresado
- Modalidad de Estudios
- Matriz Curricular

DISEÑO CURRICULAR

Este Plan responderá a las necesidades de formación que pretende fortalecer entre otras, las competencias profesionales requeridas que permitan desarrollar destrezas y habilidades para la concepción, planificación, ejecución y evaluación de



los programas en Ingeniería Industrial en el ámbito social, interinstitucional e individual, que le permita dar respuesta a las necesidades del entorno local, regional y nacional.

Se señalan las características del régimen del Plan de estudios, la distribución de las competencias y de los ejes dentro de la estructura curricular.

Se indica además de la estructura académica-administrativa, el título que se otorga de **Ingeniero Industrial**, cumplidos los requisitos del Plan, así como su aplicación y administración.

Modalidad de la Carrera:

El currículo se administrará bajo un régimen semestral de 16 semanas, a razón de dos semestres al año y con una duración de nueve (09) semestres para el total de la carrera. Bajo la modalidad presencial. Se oferta un Curso Intensivo Vocacional (CIVA) inter-semestral con una duración de cinco (05) semanas.

Título a otorgar: Ingeniero Industrial

Fundamentación de la Carrera

- Justificación de la Necesidad de Formación de Recursos Humanos en Ingeniería Industrial.
- Necesidad Social, Regional y Nacional.
- Manejo de elementos sociales en las organizaciones y de la sociedad.
- Valores éticos y actitudes para el ejercicio profesional.

*** Demanda Nacional del Recurso Humano en Ingeniería Industrial**



- * **Demanda Real del Proyecto**
- * **Distribución de los ejes que conforman la Estructura Curricular**
- * **Perfil Académico**
- * **Competencias, Capacidades y Conocimientos**

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con los elementos que presenta la **SITUACIÓN ACADÉMICO ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO DE CREACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA, SEDE GUASIPATI, PARROQUIA ROSCIO, CALLE MARIÑO, SECTOR AEROPUERTO, VÍA CAMATURE, MUNICIPIO ROSCIO, CIUDAD GUAYANA, ESTADO BOLÍVAR**, se considera que el mismo se encuentra en condiciones para ser sometido a estudio por el Cuerpo. El programa académico contemplado en la oferta del proyecto ya fue aprobado por el Consejo Nacional de Universidades y conforme a lo pautado en los Artículos 1 y 3 de la Sección Primera del Capítulo I del Instructivo Vigente, la Oficina de Planificación del Sector Universitario, presentará el informe correspondiente al Estudio de Factibilidad en un plazo que no exceda los noventa (90) días hábiles.

LA SECRETARIA PERMANENTE

JB/MVS
08/06/2016